

Santiago, 26 de diciembre de 2012.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente.

Para su consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en la circular N° 1.737 de esa Superintendencia, que regula la comunicación de Hechos Esenciales, cumplo con informar a Usted el siguiente hecho esencial:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, a la que concurrió la totalidad de los accionistas de la sociedad, se acordó, que a contar del 31 de diciembre de 2012, poner término a las funciones de intermediación de valores en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cancelando voluntariamente el registro de corredor activo en la institución señalada, manteniendo la propiedad de la acción de la Bolsa de Comercio, Bolsa de Valores.

Sin perjuicio de lo anterior, mantener las funciones de intermediación de valores en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias que correspondan.

Así mismo, informar a los clientes de la corredora, que mantengan valores en su custodia, para la entrega o traspaso de los mismos, o mantener en su caso, su custodia en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, en las cuentas que ésta tiene en el Depósito Central de Valores, de acuerdo con los requerimientos de dicha Bolsa.

Saluda atentamente a usted,

  
Luis Orrego Saavedra